

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL GENERAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 407 2024-GRU-GRI

Pucallpa, **12 SEP. 2024**

VISTO: El OFICIO N° 008290-2024-GRU-GGR-GRI, el INFORME N° 04042-2024-GRU-GRI-SGE, RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 339-2024-GRU-GRI, y demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 339-2024-GRU-GRI, de fecha 09 de agosto de 2024, se resuelve aprobar el PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADAS EN LAS I.E.I N° 326, N° 335, N° 342, N° 355, N° 517, N° 518, N° 670, N° 671, Y N° 672 DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI", con CUI N° 2340358, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 160,429.00 Ciento Sesenta Mil Cuatrocientos Veintinueve con 00/100 Soles), y fijándose un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 11 de setiembre de 2024, mediante INFORME N° 04042-2024-GRU-GRI-SGE, el Ing. Wilson Javier VIVAS QUISPE – Director del Programa Sectorial III, solicita DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 339-2024-GRU-GRI, que aprueba el PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADAS EN LAS I.E.I N° 326, N° 335, N° 342, N° 355, N° 517, N° 518, N° 670, N° 671, Y N° 672 DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI", con CUI N° 2340358, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 160,429.00 Ciento Sesenta Mil Cuatrocientos Veintinueve con 00/100 Soles), y fijándose un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, en esa línea se menciona que la presente solicitud basa su pedido (...) que cuando se emitió la resolución no contaba con la disponibilidad presupuestal que se menciona en el INFORME N° 004495-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 31 de julio de 2024, en el cual se da procedencia a la solicitud (...), por lo que se solicita dejar sin efecto la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 339-2024-GRU-GRI;

Que, mediante OFICIO N° 8290-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 11 de setiembre de 2024, el Ing. Jose Rafael VASQUEZ LOZANO – Director del Programa Sectorial IV, solicita a la entidad se deje sin efecto la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 339-2024-GRU-GRI, de fecha 09 de agosto de 2024, mediante el cual se aprueba el PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADAS EN LAS I.E.I N° 326, N° 335, N° 342, N° 355, N° 517, N° 518, N° 670, N° 671, Y N° 672 DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI", con CUI N° 2340358, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 160,429.00 Ciento Sesenta Mil Cuatrocientos Veintinueve con 00/100 Soles), y fijándose un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, informe técnico que fue asumido por la Sub. Gerencia de Estudios mediante INFORME N° 04042-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 11 de setiembre de 2024 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 8290-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 11 de setiembre de 2024;

Que, en mérito al Principio de Segregación de Funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en la verificación que el expediente cuente con el sustento técnico y legal favorable. Y, así mismo, en virtud al Principio de Confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), el cual se fundamenta, en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Que, el presente acto resolutivo en emitido en función a los Principios de Presunción de la veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura a través del Administrador de contrato II y, la Sub. Gerencia de Estudios;

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL GENERAL
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

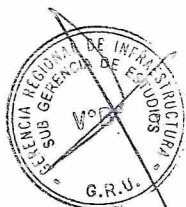
Que, estando a lo señalado Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y, las visaciones de la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

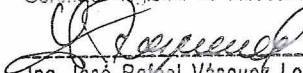
ARTICULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO**, la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 339-2024-GRU-GRI, que aprueba el PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADAS EN LAS I.E.I N° 326, N° 335, N° 342, N° 355, N° 517, N° 518, N° 670, N° 671, Y N° 672 DEL DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGION UCAYALI". CUI N° 2340358; con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 160,429.00 Ciento Sesenta Mil Cuatrocientos Veintinueve con 00/100 Soles), y fijándose un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendario, por no contar con disponibilidad presupuestal, conforme al INFORME N° 04042-2024-GRU-GRI-SGE.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a los entes interesados, para conocimiento y fines.

REGISTRESE y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura


Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV